



Florencia, 07 de mayo de 2019



Señor(A)

## RAMIREZ MONTEALEGRE ARMANDO

CALLE 5 NO. 7-91 El Paujíl, Caquetá Teléfono: 3123916301 ramirezm7528@hotmail.com

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución No.0000614 del 25 de abril de 2019

Cordial saludo.

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación realizada a través del oficio CAQ2019EE011245 del 26 de abril de 2019, enviado al correo electrónico que registra en el SAC y publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 0000614 del 25 de abril de 2019, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, por medio de la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Se aclara que el presente aviso se enviará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) al correcte del correcte de la mismo, dejando la advertencia al correcte de la mismo, dejando la advertencia al correcte de la correcte del correcte de la correcte de la correcte del correcte de la correcte del correcte del la correcte del correcte de la correcte de la correcte del correcte de la correcte de la correcte del correcte del correcte de la correcte del correcte de la correcte del correcte de la correcte de





administrativo que se notifica proceden los recursos de Ley, los cuales deben interponerse ante la misma autoridad que profirió la decisión administrativa, y la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el inciso 1 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN.

Atentamente,

JESUS HERNAN POLANIA CUELLAR ENCARGO COMO JEFE DE OFICINA

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: ODILIA OLAYA MARIN Revisó: <del>ODILIA OLAYA MARIN</del>